

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	28/01/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO:52 FECHA DE EXPEDICIÓN:28/01/2026 NÚMERO DEL RUBRO:2.1.2.02.02.009
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS (\$21.810.000.00)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1º "La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3º "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

- Licenciatura en Música, acreditada en alta calidad mediante Resolución N.º 006408 del 20 de

- abril de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Maestro en Música, con registro calificado vigente, otorgado mediante Resolución N.° 1603 del 16 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Tecnología en Audio y Producción Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 23323 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 22819 del 26 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Especialización en Educación Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 021105 del 30 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos estándares de calidad en docencia, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia

6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y página Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de Contrato **de Prestación de Servicios** (Artículo 34 numeral 15), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en **prestar los servicios de transporte terrestre nacional para el desarrollo de las actividades académicas y culturales de Bienestar Institucional, la Temporada de Conciertos 2026, los procesos de Internacionalización entrante y saliente y demás procesos misionales del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria**, se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido

4. ARTICULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

CONSERVATORIO DEL TOLIMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

Está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas académicos, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	26. VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL	59. Evidencia de la participación de los profesores y estudiantes en la proyección social del programa
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	31. INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	68. Evidencia del efecto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con comunidades, nacionales e internacionales, en el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, deportivas y de extensión, así como en aspectos curriculares y en la revisión de tendencias y referentes nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento continuo del programa

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA SOCIAL	46. Existencia de un plan curricular (o el que haga sus veces) que evidencie la correspondencia entre los perfiles formativos con las necesidades y expectativas de formación de los campos académico, científico,

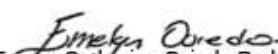
7. IMPACTO SOCIAL	23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO	63. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés, de la pertinencia y el alcance de los programas y de extensión o proyección social que se relacionan con contextos o áreas de acción de la institución que son objeto de reconocimiento por el servicio que presta en las comunidades, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	70. Medición y valoración de la respuesta institucional a sus apuestas y compromisos con la internacionalización del currículo, así como con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en aquellos contextos nacionales e internacionales de su propio interés y acordes con su naturaleza jurídica y tipología. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.

Del mismo modo está alineada con el Decreto 1330 Condiciones de Calidad así:

Del mismo modo esta alienada con el Decreto 1330 Condiciones de Calidad así:

Decreto 1330 Condiciones de Calidad	
SUBSECCIÓN	CONDICIÓN
1. Condiciones Institucionales	RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS: Gestión del talento humano: La institución deberá desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde con su misión.
2. Condiciones de Programa	RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO Relación con el sector externo. La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 24 de enero del año 2026, en la ciudad de Ibagué.


Emelin Catherine Oviedo Barbosa
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Asesora de Planeación

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Promocionar entre la comunidad académica acciones orientadas al autocuidado de la salud y al desarrollo de una vida saludable, impulsando programas en las áreas de salud, humana, deporte y seguridad en el trabajo.			
Horizonte Estratégico	Programa Estratégico	Proyecto	Acción Estratégico	Meta
H6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL	PE19. GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	P42. Promoción de la salud integral y autocuidado	N/a	N/A

Objetivo	Fortalecer el compromiso social que el Conservatorio del Tolima ejerce como quehacer universitario, generando interacción e influencia positiva sobre el sector externo			
Horizonte Estratégico	Programa Estratégico	Proyecto	Acción Estratégico	Meta
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	PE11. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	P25. Proyección cultural	AE25.6 Realizar la Temporada de Conciertos Institucional	M25.6 Realización de temporada de conciertos institucional.

Objetivo	Fomentar la interacción con comunidades académicas e instituciones de educación superior de orden nacional e internacional, para fortalecer la movilidad y los procesos interculturales en aras de mejorar el reconocimiento y la calidad del Conservatorio del Tolima.			
----------	---	--	--	--

Horizonte Estratégico	Programa Estratégico	Proyecto	Acción Estratégico	Meta
H5. GLOBALIZACIÓN INSTITUCIONAL	E13. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	P28. Relacionamento Nacional e Internacional	N/A	N/A

La presente se expide a solicitud del interesado el día 24 de enero del año 2026, en la ciudad de Ibagué.


GLEIDY MERLÍN GUZMAN BARRERO
Asesora de Planeación

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Las Instituciones de Educación Superior (IES) desarrollan sus funciones sustantivas a través de la docencia, la investigación y la extensión y proyección social. Para el Conservatorio del Tolima, esta última constituye un componente misional estratégico que promueve la interacción recíproca entre el conocimiento académico y las necesidades de la sociedad, articulándose con las demás funciones para generar transformación social y fortalecer la visibilidad institucional en el marco Universidad-Estado-Empresa-Sociedad, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

El fundamento jurídico de este compromiso se encuentra en la Constitución Política de 1991, cuyos artículos 67, 70 y 71 establecen la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, obligando al Estado a garantizar el acceso a la cultura y a fomentar el conocimiento, la ciencia y las artes como pilares de la identidad nacional. De manera complementaria, la Ley 30 de 1992 define la extensión como un eje esencial de la educación superior orientado al bienestar comunitario y a la difusión del conocimiento. A su vez, el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) destacan que la proyección social debe reflejar el impacto real de las actividades académicas de las IES sobre la sociedad, fortaleciendo su papel como agentes transformadores.

En coherencia con estos lineamientos, el Conservatorio del Tolima ha impulsado históricamente procesos de formación, investigación, creación y difusión musical que aportan al desarrollo cultural del país. Entre ellos se destaca el Festival Internacional de Piano, realizado desde 2009, y el Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe, cuya primera versión en 2024 posicionó a la institución dentro del circuito global de concursos de excelencia. Con más de quince años de trayectoria, estos eventos consolidan la cooperación académica internacional y fortalecen el liderazgo del Conservatorio en la región.

A este legado se suma una tradición coral centenaria. Desde la creación de Los Coros del Tolima a inicios del siglo XX, el Conservatorio consolidó una de las agrupaciones corales más influyentes del país, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad artística. Su participación en el Festival Polifónico Internacional Ciudad de Ibagué y el segundo premio obtenido en el XVII Festival Polifónico Internacional Guido D'Arezzo (Italia, 1969) son hitos que sustentan la relevancia histórica de la actividad coral en la institución. En esta línea, el Festival Polifónico de Coros Voces Mestizas (2024) revitalizó esta tradición mediante una programación académica y artística que reunió agrupaciones profesionales y universitarias de diversas regiones del país, fortaleciendo los procesos de circulación y formación coral.

En 2025, los procesos de internacionalización entrante del Conservatorio se ampliaron de manera significativa. La primera versión del Colombian Summer Master Classes, desarrollada entre el 6 y el 13 de junio de 2025, reunió a artistas, docentes e investigadores de Colombia, Italia y México en un espacio de formación avanzada, con más de 50 clases magistrales, cinco conciertos y un comité internacional de cooperación académica. El evento contó con 14 artistas invitados de tres países, 145 participantes activos y la participación de dos agrupaciones institucionales, consolidándose como una plataforma de excelencia con proyección global.

De igual forma, el Congreso Internacional de Investigación, Enseñanza y Educación Musical 2025 integró una agenda académica de alto nivel, conformada por conferencias magistrales, ponencias especializadas, talleres, conciertos y espacios de discusión interdisciplinaria. El Congreso abarcó siete áreas temáticas estratégicas e incluyó más de 23 ponencias, nueve conferencias magistrales, dos conciertos públicos, más de 120 músicos en escena y la participación de invitados provenientes de cinco nacionalidades. Esta programación fortaleció las capacidades investigativas, la creación musical, la apropiación social del conocimiento y la cooperación internacional.

La realización de estos eventos (festivales, congresos, foros, clases magistrales, residencias artísticas, conciertos y demás actividades de internacionalización entrante) ha generado impactos significativos en la formación integral de los estudiantes y en la comunidad artística local e internacional. Además, han contribuido a la consolidación de Ibagué como la “Capital Musical de Colombia”, dinamizando la cadena productiva cultural y fortaleciendo el reconocimiento nacional e internacional del Conservatorio del Tolima.

Para 2026, en concordancia con la Política de Extensión y Proyección Social (Acuerdo 010 de 2025) y la Política de Internacionalización y Gestión Global (Acuerdo 007 de 2018), el Conservatorio continuará desarrollando una programación artística y académica robusta, que incluye la Temporada de Conciertos, el I Festival Internacional Polifónico, los procesos de internacionalización entrante y otras actividades de alto impacto. Estos espacios requieren una coordinación logística sólida que garantice condiciones óptimas para los artistas, docentes, investigadores y agrupaciones invitadas.

Por lo anterior, y dada la naturaleza, complejidad y especialización de los eventos académicos, culturales y de internacionalización que desarrolla la institución, el Conservatorio del Tolima requiere la contratación de un servicio de transporte terrestre local y nacional que permita la movilización oportuna y segura de artistas invitados, agrupaciones musicales, docentes, estudiantes, personal autorizado e instrumentos musicales en transportes de amplia capacidad. Este operador deberá asegurar estándares de calidad, cumplimiento y articulación con los cronogramas institucionales, permitiendo la adecuada ejecución de la Temporada de Conciertos 2026, los procesos de Bienestar Institucional y las acciones de internacionalización entrante y saliente.

A continuación, se exponen los principales aspectos que fundamentan esta contratación:

1. Apoyo a la movilidad institucional y artística: La programación del Conservatorio contempla actividades que involucran la circulación de artistas y agrupaciones de distintas ciudades del país, lo que requiere traslados frecuentes de personas e insumos artísticos.
2. Condiciones técnicas adecuadas: El transporte de artistas e instrumentos exige vehículos en óptimas condiciones, con características técnicas y de seguridad específicas.

3. Capacidad de respuesta y adaptabilidad operativa: El proveedor contratado deberá atender con flexibilidad las dinámicas propias de cada evento, ajustando rutas, tiempos y necesidades específicas según la naturaleza de cada actividad, ya sea académica, artística o logística.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su actividad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

- 1) Experiencia
- 2) Idoneidad
- 3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
- 4) Trabajos especializados
- 5) Tiempo de la labor y actividades
- 6) Productos requeridos

ACTIVIDADES REQUERIDAS:

Con el fin de garantizar una logística de alta calidad para el desarrollo de nuestros eventos, contamos con siguientes requerimientos:

Transportes				
Tipo de vehículo	PAX	Recorrido	Unidad de medida	Cant
Bus	39	Ibagué - Bogotá - Ibagué	Ida y vuelta	1
Furgón 7 Toneladas	N/A	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	Ida y vuelta	1
Automóvil	4	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones- hotel aeropuerto dentro de bogotá	Dos trayectos (dos días)	1
Automóvil	4	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	Disponibilidad 12h	1
Automóvil	4	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	Disponibilidad 6h	1
Automóvil	4	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	Por trayecto	1
Automóvil	4	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	Ida y vuelta	1
Microbus	18	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	Disponibilidad 12h	1

Microbus	18	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	Disponibilidad 6h	1
Microbus	18	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	Por trayecto	1
Microbus	18	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	Ida y vuelta	1
Microbus	11	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	Disponibilidad 12h	1
Microbus	11	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	Disponibilidad 6h	1
Microbus	11	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	Por trayecto	1
Microbus	11	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	Ida y vuelta	1

Así mismo el Conservatorio del Tolima, adelantó estudios de precios del mercado, con el que se debe contar para determinar el precio base para satisfacer la necesidad de la institución, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

De acuerdo a lo anterior, se realizó estudio de precios de mercado referente al precio unitario de los elementos a suministrar arrojando como resultado las siguientes tablas de precios:



TRANSPORTES
ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



Ibagué, 16 enero 2026

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
CIUDAD

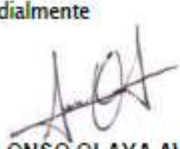
REF: OFERTA ECONÓMICA

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR tiene el gusto de presentar a ustedes la siguiente cotización en el servicio de Transporte Terrestre de pasajeros con la siguiente programación

Tipo de vehículo	PAX	Cant.	Recorrido	No Dias	Valor unitario	Valor total
Bus	39	1	Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	2,300,000	2,300,000
Furgón 7 Ton.	N/A	1	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	1	900,000	900,000
Automovil	4	1	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones- hotel aeropuerto dentro de bogota	2	400,000	400,000
Automovil	4	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	650,000	650,000
Automovil	4	1	Disponible 06 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	500,000	500,000
Automovil	4	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	120,000	120,000
Automovil	4	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	150,000	150,000
Microbus 18	18	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	1,000,000	1,000,000
Microbus 18	18	1	Disponible 06 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	800,000	800,000
Microbus 18	18	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	300,000	300,000
Microbus 18	18	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	450,000	450,000
Microbus 11	11	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	850,000	850,000
Microbus 11	11	1	Disponible 06 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	650,000	650000
Microbus 11	11	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	300,000	300000
Microbus 11	11	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	450,000	450000

Cordialmente


ALONSO OLAYA AVENDAÑO
Coordinador Gestión Humana



enero 19 de 2026

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Atn. SECRETARIA
Ciudad

Estimados:

Es para nosotros un gusto dirigimos a ustedes con el fin de presentar nuestra empresa TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. legalmente constituida en la Cámara de Comercio de Bogotá y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte.

Poseemos experiencia en la prestación del servicio de TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL en las modalidades: EMPRESARIAL, TURISMO y ESCOLAR. Ofrecemos a nuestros clientes un óptimo parque automotor compuesto por buses, busetas, microbuses, camionetas doble cabina, camperos y automóviles para brindarles un excelente servicio siempre con puntualidad y calidad.

En TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. contamos con un comprometido y destacado talento humano altamente capacitado, el cual consideramos hace parte fundamental de nuestro éxito; éste nos permite garantizar la responsabilidad que adquirimos con la seguridad de nuestros pasajeros y la efectividad del servicio.

De acuerdo con las necesidades de su empresa, colocamos a su disposición los vehículos a nivel nacional, bien sea que usted requiera contratar con nosotros servicios de viaje ocasional y/o contratos de largo plazo; lo anterior en cumplimiento del Artículo Sexto del Decreto 431 de 2017: "Contratación. El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial solo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad..."

Esperamos hacer parte de su selecto grupo de proveedores, estamos seguros de poder satisfacer la necesidad de su organización en lo que a transporte público especial se refiere.

Póliza contractual y extracontractual con 200 SMMVL por pasajero.

Contamos con certificaciones ISO 9001:2005, NTC-ISO 45001:2018, ISO 39001:2012.

Cordialmente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

(+571) 221 3627
(+57) 300 652 49 65 / (+57) 312 346 6210
Calle 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca

 [https:// www.transportessaama.com](https://www.transportessaama.com)



CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Atn. SECRETARIA

Ciudad

Asunto: COTIZACION REF SAA-132-2026

Respetado:

En atención a su solicitud de cotización, a continuación, me permito presentar nuestra oferta para la contratación del servicio de transporte público terrestre automotor especial, según le tipo de Vehículo y recorridos descritos así:

Tipo de vehículo	PAX	Cant.	Recorrido	No Dias	Valor unitario	Valor total
Bus	39	1	Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	2,300,000	2,300,000
Furgón 7 Ton.	N/A	1	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	1	800,000	800,000
Automóvil	4	1	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones - hotel aeropuerto dentro de Bogotá	2	350,000	350,000
Automóvil	4	1	Disponible 12 horas perímetro urbano Ibagué	1	600,000	600,000
Automóvil	4	1	Disponible 06 horas perímetro urbano Ibagué una sola jornada	1	450,000	450,000
Automóvil	4	1	por trayecto sencillo perímetro urbano Ibagué	1	100,000	100,000
Automóvil	4	1	por trayecto doble perímetro urbano Ibagué	1	140,000	140,000
Microbus 18	18	1	Disponible 12 horas perímetro urbano Ibagué	1	950,000	950,000
Microbus 18	18	1	Disponible 06 horas perímetro urbano Ibagué una sola jornada	1	750,000	750,000
Microbus 18	18	1	por trayecto sencillo perímetro urbano Ibagué	1	250,000	250,000
Microbus 18	18	1	por trayecto doble perímetro urbano Ibagué	1	400,000	400,000
Microbus 11	11	1	Disponible 12 horas perímetro urbano Ibagué	1	800,000	800,000
Microbus 11	11	1	Disponible 06 horas perímetro urbano Ibagué una sola jornada	1	600,000	600,000
Microbus 11	11	1	por trayecto sencillo perímetro urbano Ibagué	1	250,000	250,000
Microbus 11	11	1	por trayecto doble perímetro urbano Ibagué	1	400,000	400,000

Incluye conductor con pago de salario, prestaciones de ley, seguridad social, dotación y elementos de Protección personal, combustible, mantenimiento y peajes

Documentación en regla y vigente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO DE COTIZACIÓN		
	VERSIÓN 0	CODIGO SG-COMP-FBP-03	22/12/2010

Ibagué, 19 de enero 2026

COTIZACION
No. 2793

Señores
**CONSERVATORIO
IBAGUE**

La empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**, identificada con el Nit No. 809.009.384 - 9 constituida legalmente en la Cámara del Comercio de Ibagué, representada legalmente por JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES, nos permitimos presentar LA COTIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE para el año 2026.

La documentación del vehículo se encuentra al día, como soat, revisión técnico-mecánica si aplica, seguro contractual y extracontractual. Nuestra empresa cuenta con el programa de seguridad vial actualizado, los sistemas de gestión de calidad-programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, sistemas de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo Y Protocolos de Bioseguridad. Nuestros conductores son personal altamente calificado con experiencia y requisitos requeridos de acuerdo al decreto 1079.

NOTA: NO SE PUEDE EXCEDER EL LIMITE MAX. DE VELOCIDAD DE 80 KM / H
NI SOBREPASAR EL CUPO ESTABLECIDO AL MOMENTO DEL CONTRATO.
POR DISPOSICION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,



JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
GERENTE

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO DE GOTIZACIÓN		
	VERSIÓN 0	CODIGO SG-COMP-FBP-03	22/12/2016

Tipo de vehículo	PAX	Cant.	Recorrido	No Dias	Valor unitario	Valor total
Bus	39	1	Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	2,200,000	2,200,000
Furgón 7 Ton.	N/A	1	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	1	750,000	750,000
Automovil	4	1	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones - hotel aeropuerto dentro de bogota	2	300,000	300,000
Automovil	4	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	550,000	550,000
Automovil	4	1	Disponible 08 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	400,000	400,000
Automovil	4	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	90,000	90,000
Automovil	4	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	130,000	130,000
Microbus 18	18	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	900,000	900,000
Microbus 18	18	1	Disponible 08 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	700,000	700,000
Microbus 18	18	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	230,000	230,000
Microbus 18	18	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	380,000	380,000
Microbus 11	11	1	Disponible 12 horas perimetro urbano ibague	1	750,000	750,000
Microbus 11	11	1	Disponible 08 horas perimetro urbano ibague una sola jornada	1	550,000	550000
Microbus 11	11	1	por trayecto sencillo perimetro urbano ibague	1	200,000	200000
Microbus 11	11	1	por trayecto doble perimetro urbano ibague	1	350,000	350000

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS (\$21.810.000.00)

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.																																								
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.																																								
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS (\$21.810.000.00)																																								
FORMA DE PAGO:	<p>El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera:</p> <p>PAGOS MENSUALES SEGÚN LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS; CONFORME SE GENERE FACTURA POR LA EMPRESA CONTRATISTA Y DE ACUERDO A LA TABLA DE PRECIOS PRESENTADA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de vehículo</th><th>PAX</th><th>Cant</th><th>Recorrido</th><th>No Días</th><th>Valor unitario</th><th>Valor Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bus</td><td>39</td><td>1</td><td>Ibagué - Bogotá - Ibagué</td><td>1</td><td>\$2.200.000</td><td>\$2.200.000</td></tr> <tr> <td>Furgón 7 Toneladas</td><td>N/A</td><td>1</td><td>Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen</td><td>1</td><td>\$750.000</td><td>\$750.000</td></tr> <tr> <td>Automóvil</td><td>4</td><td>1</td><td>Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones- hotel aeropuerto dentro de bogotá</td><td>2</td><td>\$300.000</td><td>\$300.000</td></tr> <tr> <td>Automóvil</td><td>4</td><td>1</td><td>Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué</td><td>1</td><td>\$550.000</td><td>\$550.000</td></tr> </tbody> </table>						Tipo de vehículo	PAX	Cant	Recorrido	No Días	Valor unitario	Valor Total	Bus	39	1	Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	\$2.200.000	\$2.200.000	Furgón 7 Toneladas	N/A	1	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	1	\$750.000	\$750.000	Automóvil	4	1	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones- hotel aeropuerto dentro de bogotá	2	\$300.000	\$300.000	Automóvil	4	1	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	1	\$550.000	\$550.000
Tipo de vehículo	PAX	Cant	Recorrido	No Días	Valor unitario	Valor Total																																			
Bus	39	1	Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	\$2.200.000	\$2.200.000																																			
Furgón 7 Toneladas	N/A	1	Conservatorio del Tolima - Iglesia del Carmen	1	\$750.000	\$750.000																																			
Automóvil	4	1	Aeropuerto El Dorado - Hotel Estelar Suite Jones- hotel aeropuerto dentro de bogotá	2	\$300.000	\$300.000																																			
Automóvil	4	1	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	1	\$550.000	\$550.000																																			

	Automóvil	4	1	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	1	\$400.000	\$400.000
	Automóvil	4	1	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	1	\$90.000	\$90.000
	Automóvil	4	1	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	1	\$130.000	\$130.000
	Microbus	18	1	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	1	\$900.000	\$900.000
	Microbus	18	1	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	1	\$700.000	\$700.000
	Microbus	18	1	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	1	\$230.000	\$230.000
	Microbus	18	1	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	1	\$380.000	\$380.000
	Microbus	11	1	Disponible 12 horas perímetro urbano ibagué	1	\$750.000	\$750.000
	Microbus	11	1	Disponible 06 horas perímetro urbano ibagué una sola jornada	1	\$550.000	\$550.000
	Microbus	11	1	por trayecto sencillo perímetro urbano ibagué	1	\$200.000	\$200.000
	Microbus	11	1	por trayecto doble perímetro urbano ibagué	1	\$350.000	\$350.000
Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas.							
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien ostente el cargo de Director del Centro de Extensión y Proyección Social.						
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el						

	<p>cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.</p> <p>4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.</p> <p>6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.</p> <p>7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.</p> <p>8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.</p> <p>9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II</p> <p>10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.</p> <p>11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.</p> <p>12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.</p> <p>REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.</p> <p>DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir con las siguientes actividades administrativas, logísticas y operativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el suministro del servicio de transporte terrestre dentro del perímetro urbano de Ibagué, transportes intermunicipales y furgones para transporte de instrumentos, teniendo en cuenta que se avisará con al menos 24 horas de anticipación; dicho servicio estará sujeto a la tabla de precios presentada. 2. Asignar un conductor para los vehículos e informar la programación con los datos de contacto de dicho conductor asignado, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de requerirse cambio de conductor y/o vehículo por fuerza mayor, se debe notificar oportunamente al supervisor(a) del contrato y se debe justificar por escrito. 3. Garantizar que los vehículos estén en perfectas condiciones

	<p>mecánicas y eléctricas, el aprovisionamiento de combustible de los vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento de los vehículos. Igualmente, mantener los vehículos en buen estado de aseo tanto en su parte interior como en su parte exterior, para garantizar la comodidad y seguridad de los ocupantes.</p> <p>4. Mantener vigente durante la duración del contrato la documentación de los vehículos y los correspondientes a los conductores. Los documentos mínimos requeridos para el o los vehículos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Seguro por daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente. • Tarjeta de operación expedida por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio (Vigente). • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Vehículos de Servicio Público (vigente). • Póliza de Responsabilidad Civil Contractual para Vehículos de Servicio Público Pasajeros (vigente). • El o los vehículo (s) debe(n) contar con el equipo de carreteras completo, según normatividad vigente y excelente estado mecánico y eléctrico. <p>5. Asumir como parte del costo del presente contrato, las contingencias resultantes de arreglos que los vehículos requieran para cumplir con las obligaciones, parqueadero y multas de tránsito impuestas a los vehículos.</p> <p>6. No modificar los valores planteados en la Tabla de Precios de la propuesta técnico-económica, mientras el contrato esté vigente y realizar los cobros de los viajes realizados de acuerdo a la misma.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros,

	<p>realizar un cerramiento provisional cuando se requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima
---------------------------	----------------

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NUMERO	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPC IÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUEN CIA DE LA OCURRENCI A DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD x IMPACTO	ASIGN ACIÓN DEL RIESG O	TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓ	CALIFICACIÓ	TOTAL			
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensi n del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
												100 %	

2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
					Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
					Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.
---	------------------	---------	-----------	-----------	--	-------------------------	---	---	---	---	---	-------------	-------	--

IMPACTO DE RIESGO

CATEGORIA		VALORACIÓN
AD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas o digitales correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente

contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicará las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley.

12. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO
----------------------------	----	---	----

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (X) NO () se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio	si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

Firmado en Original

Elaboró: HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
Auxiliar Extensión y Proyección Social

Firmado en Original

Revisó: LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Directora Extensión y Proyección Social

Firmado en Original

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaría General

Firmado en Original

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector